



CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI SEGUNDO SECTOR

Persona Jurídica No.088 inscrita el 25 de abril de 2003 Alcaldía de Teusaquillo

REQUISITOS REGISTRO VEHÍCULOS

Únicamente se pueden registrar vehículos de quienes residan en el Apartamento.

Propietario (s)

- ✓ -Figurar en la Base de Datos de la Administración como Propietario
- ✓ -Copia Cédula de Ciudadanía
- ✓ -Copia Tarjeta de Propiedad Vehículo
- ✓ -Oficio Solicitando el Registro del Vehículo

Arrendatario (s)

- ✓ -Copia Contrato de Arrendamiento y/o Poder
- ✓ -Copia Cédula de Ciudadanía
- ✓ -Copia Tarjeta de Propiedad Vehículo
- ✓ -Oficio Solicitando Registro del Vehículo

INGRESO AL CONJUNTO

Propietario (s)

- ✓ -Tramitar la Orden de de Ingreso Ante la Administración.

Arrendatarios(s)

- ✓ -Oficio Propietario y/o Inmobiliaria, Apoderado (Presentación como tal)
- ✓ -Copia Contrato Arrendamiento
- ✓ -Copia de las Cédulas de quienes firman el Contrato de Arrendamiento

SALIDA DEL CONJUNTO

Propietario (s)

- ✓ - Copia del Paz y Salvo de la Administración

Arrendatario (s)

- ✓ - Autorización por escrito del Propietario del Inmueble (Anexar Copia de Cédula); y/o Inmobiliaria, Apoderado según sea el caso.
- ✓ Copia del Paz y Salvo de la Administración

E/Sandra Milena Ortega M/ Secretaria Administración